Política de

Control Interno

Grupo MASORANGE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Control Interno, Riesgos y Compliance	Comisión de Auditoría y Riesgos	Consejo de Administración

Lista de Distribución
- Documento público

Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Cambio respecto a la última versión
1.0	27/06/2024	*Versión inicial*

Referencia a otros documentos

Estatutos y Reglamentos del Consejo
Código Ético
Política contra la corrupción
Política de prevención penal
Política de control y gestión de riesgos

1. Índice

2. Resumen ejecutivo

El Consejo de Administración de MASORANGE, S.L., es el competente para determinar las políticas y la estrategia de la Sociedad y de las empresas que conforman su grupo de empresas ("Grupo") y en ese sentido decide implementar un Sistema de Control Interno basado en las mejores prácticas, integrado en la actividad diaria y en el que deben participar todas las áreas de la compañía.

3. Principios

En este sentido se ha seleccionado como marco de referencia el modelo COSO desarrollado por *Committee of Sponsoring Organizations,* organización dedicada a ayudar a otras organizaciones a mejorar su desempeño mediante el desarrollo de un liderazgo que mejore el control interno, la gestión de riesgos, la gobernanza y la disuasión del fraude.

El marco de referencia COSO consta de cinco componentes:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión

Según la norma internacional COSO 2013 adoptada por MASORANGE, "el control interno es un proceso implementado por el consejo, la dirección y los empleados de una entidad, destinado a proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento."

4. Objetivo y alcance

Objetivo

El objetivo de esta política es establecer el marco para la gestión del Sistema de Control Interno que vele por la eficiencia y seguridad de los procesos.

Es ente sentido, el Sistema de Control Interno debe:

- dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios en materia de control interno,
- proporcionar una seguridad razonable de los procesos de soporte de la información financiera y no financiera y
- perseguir la efectividad y eficiencia de las operaciones y actividades.

Alcance

La política aplica a:

- todas las entidades y actividades del Grupo,
- todos los empleados y directivos,

y cubre los riesgos que amenacen:

- los objetivos de efectividad y eficiencia de las operaciones,
- la confiabilidad de la información y
- el cumplimiento de las normas.

La política se aplica a través de un Sistema de Control Interno orientado a riesgos de procesos clave, incluidos los de sistemas de información y servicios subcontratados a terceros. Anualmente se revisa su alcance teniendo en cuenta tanto la materialidad como factores cualitativos de riesgo.

5. Organización y responsabilidades

Organización

La compañía implementa su Sistema de Control Interno dentro del modelo de aseguramiento de las tres líneas de defensa (IIA: Institute of Internal Auditors) en el cual cada una actúa a su nivel, operativo, supervisor y validador:

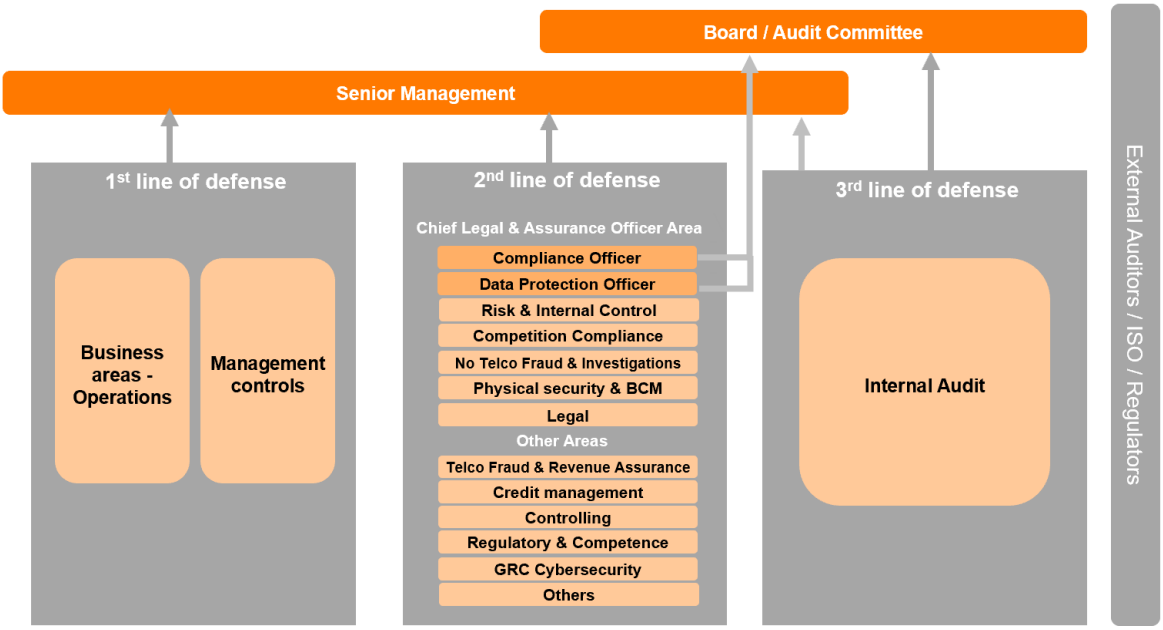

- La primera línea la constituyen las funciones responsables de procesos que asumen riesgos. Forman parte de la primera línea, entre otras áreas las de Finanzas, IT, Red y las unidades de Negocio.
- La segunda línea está constituida por Control Interno, Riesgos y Compliance y otras áreas de la compañía que supervisan el control efectivo de riesgos (DPO, Ciberseguridad, Fraude telco y no telco, Revenue Assurance, etc.).
- La tercera línea la constituye Auditoría Interna.

Responsabilidades

El entorno de control del Grupo emana de los órganos de gobierno y de la alta dirección, los cuales influyen a través de sus propias acciones y comportamientos en el resto de la organización, con el establecimiento de herramientas y controles que tienen por objeto cubrir los riesgos significativos del Grupo.

Un adecuado modelo requiere una definición y comunicación clara de roles y responsabilidades asegurando la adecuada segregación de funciones:

- Consejo de Administración. La existencia y mantenimiento del Sistema de Control Interno es impulsado y monitorizado por el Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría y Riesgos. La responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la compañía, así como revisar con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, recae sobre la Comisión de Auditoría y Riesgos. Para ello cuenta con el apoyo de la función de Control Interno.
- Comité de Riesgos. Su función es coordinar las políticas y actuaciones de las distintas áreas involucradas en control y gestión de riesgos (segundas líneas de defensa). Lleva a cabo actividades de revisión en la aplicación de elementos imprescindibles de la gestión de riesgos (priorización de principales riesgos, el apetito al riesgo, metodología de riesgos, matriz de valoración de riesgos, etc.), así como reuniones de carácter informativo y de seguimiento de la evolución de los principales riesgos, sus controles, planes de acción e indicadores. Además, puede elevar a CEO/ Comité Ejecutivo aspectos para su atención o sugerencias de mejora en el ámbito de control interno y gestión de riesgos.
- Grupo de Trabajo de Control Interno. El Comité de Riesgos cuenta con un Grupo de Trabajo de Control Interno responsable del seguimiento de las actividades de control interno.
- Primera línea. La primera línea es responsable de identificar y evaluar los riesgos de sus procesos y son responsables de implantar y ejecutar los controles para mitigarlos.
- Segunda línea. La responsabilidad del diseño, así como la supervisión de la implantación del Sistema de Control Interno recae en la función de Control Interno con el apoyo del resto de áreas de la compañía. La función de Control Interno, en colaboración con el resto de las funciones de la segunda y tercera línea, velará por la eficacia del Sistema de Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos. La Dirección de Recursos Humanos, además de contar con las responsabilidades de la primera línea, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa y de proporcionar regularmente un organigrama actualizado a la función de Control Interno que mantendrá un registro de los puestos y personas con responsabilidad en el Sistema de Control Interno.

6. Legislación aplicable

Normativa Europea

- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas

Normativa EE.UU.

- Ley Sarbanes-Oxley (SOX)

Normativa Española

- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
- Guía CNMV: Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la ley de Sociedades de Capital y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive), en trámite la elaboración del anteproyecto de Ley de Información sobre Sostenibilidad para la trasposición de dicha directiva.

7. Marco de control interno

Las principales actividades del sistema de control interno son:

- Anualmente se lleva a cabo un ejercicio de alcance ("*scoping*") que, a través del análisis de la materialidad de los epígrafes de los estados financieros y de la información no financiera, la identificación de procesos y sistemas con impacto en la información financiera y no financiera y los factores cuantitativos y cualitativos de los riesgos asociados, permite delimitar el alcance del Sistema de Control Interno.
- La base del sistema de control interno es el Entorno de Control de la compañía que está constituido por las reglas de gobierno, políticas, comités, procedimientos y otras normas que se agrupan por procesos. Cada proceso cuenta con un responsable que anualmente lleva a cabo una autoevaluación a través de un cuestionario diseñado por la función de Control Interno en colaboración con el líder de proceso.
- Los procesos clave con impacto significativo en la información financiera y no financiera cuentan con documentación descriptiva que incluye los riesgos y controles de cada uno de ellos. Esta documentación se mantiene actualizada por las funciones responsables de procesos (primera línea) y es supervisada por la función de Control Interno.

- Las funciones responsables de procesos (primera línea) revisan anualmente que tienen una adecuada segregación de funciones. Esta revisión es coordinada y supervisada por la función de Control Interno.
- Las actividades de control que mitigan riesgos relacionados con los estados financieros y la información no financiera son ejecutadas por las funciones responsables de los procesos (primera línea) y se encuentran formalizados en una matriz de controles que es validada anualmente por cada responsable (*control owner*) y certificada anualmente por su director. Esta certificación es coordinada por la función de Control Interno.
- Anualmente, la función de Control Interno lleva a cabo una evaluación del funcionamiento y la efectividad del sistema de control interno y tiene conferida la competencia de coordinar la auditoría externa del sistema de control interno que se realiza en el marco de la auditoría de cuentas anuales y de la información no financiera.
- En caso de que se identifiquen deficiencias, se comunican a la Dirección de las áreas responsables y a la Comisión de Auditoría y Riesgos. La función de Control Interno lleva a cabo el seguimiento de los planes de acciones necesarios para solventar dichas deficiencias.
- La función de Control Interno llevará a cabo o promoverá acciones formativas sobre control interno enfocadas a mantener una cultura de control interno sólida.

Así mismo, la compañía cuenta con los siguientes elementos de control:

- Estructura de poderes limitada. La compañía cuenta con un marco de apoderamientos detallado por escala de importes y de forma solidaria o mancomunada, que permite una limitación de la disposición de fondos, contratación y representación.
- Código y Canal Ético. Se mantiene un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración que constituye el marco de referencia en cuanto a los principios básicos a los que deben atenerse las empresas integrantes del Grupo y todos sus empleados y administradores en el desarrollo de sus actividades. En relación con la información financiera y no financiera del Grupo, el Código Ético estipula textualmente la obligación de: "*poner especial atención a los aspectos relacionados con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y no Financiera con el fin de asegurar la claridad y precisión de las transacciones y sus respectivos registros contables y la elaboración de la información financiera y no financiera*".

  La Sociedad cuenta con un Canal Ético a disposición de todos los empleados del Grupo que, entre otras finalidades, se constituye como un canal trasparente para informar de conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código Ético y normativa interna.

8. Revisión y supervisión

La presente Política se aprueba por el Consejo de Administración y entrará en vigor desde el día de su aprobación.

La aplicación de la presente Política estará sujeta, en todo caso, a las modificaciones que, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento o la interpretación que de la misma realice la propia Sociedad y estime procedente incluir.

El Consejo de Administración evaluará periódicamente la eficacia de la presente Política y adoptará las medidas adecuadas para solventar sus eventuales deficiencias, llevando a cabo las modificaciones que considere oportunas.

9. Glosario de términos

Actividades de control/control. Son aquellas actividades que ayudan a mitigar los riesgos identificados en cada uno de los procesos.

Controles generales de la entidad. Controles que operan sobre toda la organización y generalmente tiene un impacto presente en controles al nivel de proceso, transacción o aplicación.

***Control Interno*.** Proceso desarrollado por el Consejo de Administración, la dirección y los empleados de la organización con la finalidad de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, la información y al cumplimiento.

***Entorno de control*.** Conjunto de normas, procesos y estructuras que emanan de la dirección de la organización y constituyen los fundamentos sobre los que se desarrolla el control interno en todos los niveles de la organización.

Deficiencia de control. Deficiencia de control interno derivada de la ausencia de controles para garantizar la fiabilidad de la información financiera, de su incorrecto diseño o de su ineficacia operativa.

Deficiencia material. Deficiencia de control que implica una posibilidad razonable de que se produzca un error material en la información, tanto financiera como no financiera.

Deficiencia significativa. Deficiencia de control, menos severa que una deficiencia material, pero lo bastante relevante para merecer la atención de los supervisores del proceso de elaboración y emisión de la información.

Error. Acto accidental o intencionado por el que se omite o se presenta información incorrecta, provocando que la información no se presente cumpliendo con las normas de preparación aplicables a la organización.

***Evaluación de riesgos*.** Proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

***Fraude*.** Acto intencionado cometido por uno o más individuos de la dirección de la compañía, empleados o terceras partes, que incluye el uso del engaño para obtener una ventaja ilegal o injusta.

Información y comunicación. Los sistemas de información identifican, recogen, procesan y distribuyen la información sobre transacciones y eventos. Los sistemas de comunicación sirven para distribuir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y en general la información con que los miembros de la organización deben contar para conocer sus funciones y la manera y tiempo en que deben ser desempeñadas.

Información financiera. Contenido de las cuentas anuales, incluyendo el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como los datos de naturaleza contable contenidos en los informes de gestión.

Información no financiera. Contenido de memoria de sostenibilidad o Estado de Información no Financiera (EINF) que es el informe utilizado para comunicar el desempeño y estrategias en áreas distintas a las financieras, como el medio ambiente, lo social y la gobernanza corporativa.

Materialidad: magnitud de un error u omisión en la información financiera y no financiera que puede cambiar o influenciar el juicio razonable de una persona.

Responsable de control (Control Owner). Empleado responsable de la ejecución y documentación de un determinado control.

Riesgo: posibilidad de que un hecho ocurra y afecte negativamente a la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

***Segregación de funciones*.** Actividad de control consistente en separar las responsabilidades de las diversas actividades que intervienen en la elaboración de los estados financieros y la información pública, a fin de reducir el riesgo de errores, omisiones o malas prácticas.

***Seguridad razonable*.** Grado alto de seguridad de que los estados financieros, así como la información no financiera en su conjunto están libres de incorrecciones derivadas de fraude o error, partiendo de la premisa de la gestión de riesgos por muy bien diseñada y operativa que esté, no puede proporcionar una garantía de la consecución de objetivos de la entidad, debido a las limitaciones inherentes a dicha gestión.

***Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)*.** Conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Riesgos, la dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que difunden.

***Sistema de control interno de la información no financiera (SCIINF)*.** Conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Riesgos, la dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información no financiera que difunden.

***Supervisión*.** Conjunto de actividades para comprobar que las políticas y procedimientos de control interno implantados para asegurar la fiabilidad de la información (financiera y no

financiera) han sido debidamente diseñados y su operatividad es efectiva, de modo que puedan proporcionar una seguridad razonable de que el sistema es eficaz para prevenir, detectar y corregir cualquier error material o fraude en la información pública.